



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181 -2023-MPCP

Pucallpa, **24 MAR. 2023**

VISTO:

El Expediente Externo N°11736-2023 que contiene la Carta N°001-2023-JVV de fecha 10/03/2023, y el Memorando N° 072-2023-MPCP-ALC, de fecha 23/03/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2023-MPCP de fecha 02/01/2023, se resolvió designar al señor (Sra.) VERDE VENTURO JOSE en el cargo de SUB GERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el cual es un cargo de Confianza de libre remoción según su naturaleza legal, a partir del 02 de enero del 2023;

Que, mediante Carta N°001-2023-JVV de fecha 10/03/2023, el señor JOSE VERDE VENTURO, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, informando su renuncia al cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, mediante Memorando N°072-2023-MPCP-ALC, de fecha 23/03/2023 el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte una resolución aceptando la renuncia del señor JOSE VERDE VENTURO, al cargo de SUB GERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad edil;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con arreglo a lo dispuesto en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la LOM, son atribuciones del alcalde, entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

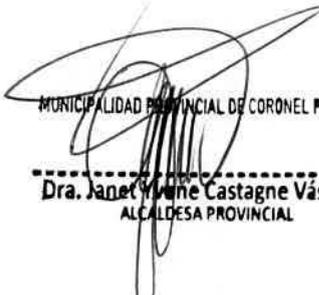
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada, el 10/03/2023, por el señor JOSE VERDE VENTURO al cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; en consecuencia, su designación será hasta el 31 de marzo del 2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Dra. Janet Yvonne Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL